

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37571** PONTEVEDRA

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 334/2010 referente al deudor AUXINAVAL-PATOURO, S.L. con C.I.F. número B-36.834.174, por auto de fecha 19 de diciembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190049381-1